

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000310

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00249

| | |
|---|--------------|
| Razon Social : | R.U.C. : |
| Dirección : | |
| Teléfono : | Fax : |
| Email : | Fecha : |
| Concepto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA - META 0004 | Moneda : S/. |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|---------------------------------------|-----------------|--------------|
| 50 | EMP X 48 | 095400050058 | LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g APROX. | | |
| | | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES) | | | | | |
|--|--|---|----------|-------|--------------|
| ÁREA USUARIA: | SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | |
| ACTIVIDAD DEL POI | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE | | | | |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | LECHE EVAPORADA POR TARRO DE 170 gr X 48 UND | | | | |
| I. FINALIDAD PÚBLICA | | | | | |
| Cumplir con la normativa en el control y prevención de enfermedades provenientes de la exposición a sustancias químicas de nuestros trabajadores pertenecientes al grupo de asfalto de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE" ejecutado por PLAN COPESCO | | | | | |
| II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION | | | | | |
| Adquirir leche evapora para los trabajadores pertenecientes al grupo de asfalto de la: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE" , para minimizar la exposición a sustancias químicas de nuestros trabajadores y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | |
| III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN | | | | | |
| 3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR | | | | | |
| ITMS | DESCRIPCION | UNID. MEDIDA | CANTIDAD | | |
| 01 | LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 G APROX | EMP X 48 | 50 | | |
| 3.2. Características técnicas: | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES | UND | CANT. | IMAG. REFER. |
| 01 | LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 G APROX | <ul style="list-style-type: none"> Producto: Leche evaporada entera Contenido Neto: 170 gramos (tarro chico/pequeño) Ingredientes: Leche cruda, leche concentrada reconstituida, leche entera en polvo, leche descremada en polvo. Envase: Tarro metálico sanitario para alimentos Fecha de vencimiento: no menor de 6 meses. | EMP X 48 | 50 | |
| <p>El embalaje El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.</p> <p>El rotulado El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad</p> | | | | | |
| IV. MODALIDAD DE PAGO | | | | | |
| Suma alzada | | | | | |
| V. GARANTÍA COMERCIAL | | | | | |
| Deberá contar con garantía comercial, deben indicar el alcance de la garantía, condiciones y período de la garantía, así como el inicio del cómputo del periodo de garantía, La fecha de vencimiento de 6 meses. | | | | | |

| | | | |
|--|--------------------|--------------|-----------|
| <p>VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</p> <p>Lugar: Almacén del Campamento de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPSS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE.</p> <p>Plazo: El Plazo de Entrega es de 05 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</p> | | | |
| <p>VII. FORMAS CONDICIONES DE PAGO</p> <p>o Formas de pago: La forma de pago se realizará en un único pago a la entrega del total del insumo solicitado, con la conformidad del Residente y Supervisor de Obra para lo cual el contratista deberá acreditar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta corriente interbancaria. • Comprobante de pago Guía de remisión electrónica <p>o Condiciones de pago: Deberá precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad y comprobante de pago autorizado por la SUNAT y otros que se considere necesarios</p> | | | |
| <p>VIII. CONFORMIDAD</p> <p>La recepción será realizada por almacén de obra La conformidad La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad de la enfermera de obra del área de salud ocupacional, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.</p> | | | |
| <p>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP- vigente. • No tener impedimentos para contratar con el estado. • El proveedor dedicado al objeto de la contratación <p>otras obligaciones del contratista</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra. • En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783. | | | |
| <p>X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.</p> | | | |
| <p>XI. PENALIDADES</p> <p>11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Penalidad Diaria =</td> <td style="padding: 5px;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> | Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto | F x Plazo |
| Penalidad Diaria = | | 0.10 x Monto | |
| | F x Plazo | | |

Miraflores M. Pardoyle Quiroga
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 094886

Hagamos **HISTORIA**

PLAN CC ESCO
Ing. Edmundo Hallasi
RESIDENTE DE OBRA

PLAN COPES
Ing. Ricardo León Lara
SUPERVISOR DE OBRA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

| Riesgo | Prioridad | Estrategias de Gestión | | | | Acciones a realizar | Asignar riesgo | |
|---|-----------|------------------------|--------|---------|------------|--|----------------|-------------|
| | | Mitigar | Evitar | Aceptar | Transferir | | Entidad | Contratista |
| Falta de postores en la cotización. | Alta | | X | | | Realizar invitaciones a terceros mediante logística. | X | |
| Retraso en el plazo de prestación. | Alta | X | | | | Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio. | | X |
| Incumplimiento de obligaciones de las partes. | Alta | X | | | | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno. | X | X |

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:


Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

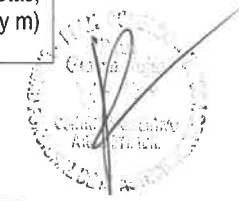
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria


Murytin M. Pumañale Quispe
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 094886


Ing. Edmundo Talasi
RESPONSABLE DEL AREA USUARIA


Ing. Ricardo Leon Lara
SUPERVISOR DE OBRA


SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL